RESOLUCIÓN 0100 No. 0690- 0562 DE 2024
(26 JUL. 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No. 004 DE 2024"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere recibir propuestas dentro del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. 004 de 2024, cuyo objeto consiste en: "*Actualizar los mapas de ruido y planes de descontaminación sonora para las áreas urbanas de los municipios de Buga, Jamundí, Cartago y Tuluá en el marco del proyecto 0102 "caracterización de la calidad del aire y las emisiones y formulación de alternativas para su gestión ambiental*".

Para satisfacer la necesidad enunciada en el considerando anterior, el día 10 de julio de 2024, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, publicó en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) análisis del sector, (iii) los estudios previos, (iv) el complemento al proyecto de pliego de condiciones. Adicionalmente, se publicaron los documentos de autorización de inicio de trámite y autorización de publicación.

El complemento al proyecto de pliego de condiciones se publicó con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad para la comunidad en general, los órganos de control y que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

El presente Proceso de Contratación no será limitado a Mipyme teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado supera el umbral establecido por la entidad competente, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Durante el plazo establecido en el cronograma para la recepción de observaciones al documento base del proyecto pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de: (i) AAC Centro de Acústica Aplicada Colombia, (ii) Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental, (iii) Pontificia Universidad Javeriana, (iv) Gema Consultores S.A.S. las cuales serán respondidas a través de documento que se publicará con el presente acto administrativo y de manera extemporánea se recibieron observaciones de la empresa ECOSIG S.A.S. que se responderán dentro del término legal a través del SECOP II dentro del área de trabajo del proceso CVC CM 004 2024.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo de carácter general y motivado ordenará la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos CVC CM 004 2024

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto 04 2024 con las siguientes condiciones:

RESOLUCIÓN 0100 No. 0690- 0562 DE 2024
( )

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No. 004 DE 2024"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recursos en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 JUL. 2024

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Edna Montero Cubides – Abogada Contratista D.G.
Aprobó: Soraida Janeth Suárez Cuero - Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (c)